



Factura: 003-002-000031602



20151701004005209

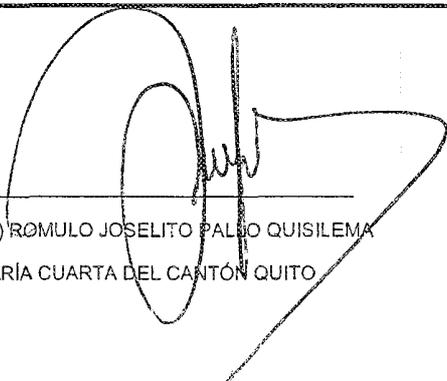
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701004005209

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ROMULO PALLO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VEGA MONTUFAR CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707825111
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CESAR VEGA MONTUFAR
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1707825111

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-002-000031601



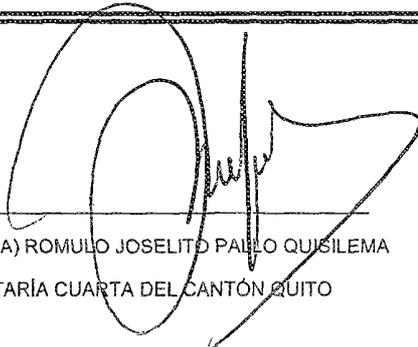
20151701004P14025

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701004P14025					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:58)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEGA MONTUFAR CESAR AUGUSTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1707825111	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	COMPANIA PPCIECUADOR CIA. LTDA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		74200.00					



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.*  
*Notario*

1 rio..

2

3

4

5

6

7

8

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
PPCIECUADOR CIA. LTDA.

10

11

QUE OTORGAN:

12

CESAR AUGUSTO VEGA MONTUFAR

13

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL

14

Y

15

REPRESENTANTE LEGAL.

16

17

18

CUANTIA: 74.200,00

19

DI: 3 COPIAS

20

\*J.R.O.\*

21

22

23

24 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del

25 Ecuador; hoy día veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil quince, ante mí, doctor

26 ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, con

27 acción de personal número uno tres dos dos seis guiñon DNTH GUIÑON NB, del Consejo de

28 la Judicatura; CESAR AUGUSTO VEGA MONTUFAR, en su calidad de Gerente General y

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*

1 por tanto representante legal de la Compañía PPCIECUADOR CIA. LTDA.- El compareciente  
2 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
3 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me  
4 exhibió su cédula de ciudadanía, respectivamente que en fotocopias se agregan a este  
5 instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.  
6 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
7 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía PPCIECUADOR CIA.  
8 LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
9 Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor CESAR AUGUSTO  
10 VEGA MONTUFAR, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la  
11 Compañía PPCIECUADOR CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se agrega a  
12 esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General  
13 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil  
14 quince, conforme al texto del acta original que se agrega. El compareciente es legalmente  
15 capaz y hábil para contratar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
16 casado, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. CLÁUSULA SEGUNDA:  
17 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el quince de julio del año dos  
18 mil catorce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,  
19 se constituyó la Compañía denominada PPCIECUADOR CIA. LTDA., Esta escritura fue  
20 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de septiembre del año  
21 dos mil catorce; con escritura pública celebrada el cuatro de febrero del año dos mil quince  
22 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del cantón Quito, doctor Pablo  
23 Vásquez Méndez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de  
24 febrero del año dos mil quince, la compañía reformó su objeto social y estatutos. DOS.- La  
25 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PPCIECUADOR CIA.  
26 LTDA., celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil quince, por unanimidad de los  
27 socios, resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de  
28 SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*

1 AMERICA (USD 74.200,00); b) Reformar la cláusula segunda del Estatuto Social, referente al  
2 capital, conforme consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante a la  
3 presente escritura; c) Facultar al Gerente General de la compañía para que otorgue la  
4 escritura pública de Aumento del Capital Social y reforma del Estatuto Social; d) Facultar al  
5 Gerente General y al Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite  
6 de aumento del Capital Social y reforma del Estatuto Social, se emitan los nuevos  
7 Certificados de Aportaciones, con el nuevo Capital Social a favor de los actuales socios; e)  
8 Facultar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de  
9 Aumento del Capital Social y reforma del Estatuto Social e incorpore a la misma el original de  
10 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día veinte y  
11 uno de diciembre del año dos mil quince, para que forme parte integrante de ella; f) Facultar  
12 al Gerente General de la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración,  
13 supresión o aumento que insinúen los organismos Públicos que deban aprobar este acto  
14 societario, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; g)  
15 Autorizar al Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el  
16 otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro  
17 Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía.; h) Autorizar al Gerente General de la  
18 compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a  
19 cabo lo resuelto en la precitada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.  
20 CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El compareciente, en su calidad  
21 de Gerente General y de conformidad a las resoluciones adoptadas por la Junta General  
22 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PPCIECUADOR CIA. LTDA., celebrada  
23 el veinte y uno de diciembre del año dos mil quince, procede mediante este instrumento a  
24 aumentar el capital social de la compañía en la suma de SETENTA Y CUATRO MIL  
25 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 74.200,00),  
26 monto que ha sido pagado íntegramente mediante compensación de créditos, el cual se  
27 encuentra debidamente ingresado y registrado en la contabilidad de la compañía. El capital  
28 social de la compañía queda aumentado a la suma de SETENTA Y CINCO MIL

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*

1 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 75.200,00) y  
2 estructurado de acuerdo al cuadro de integración de capital expresado en el acta que se  
3 adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública. Los socios de la  
4 compañía ejercen su derecho de preferencia, conforme su expresión de voluntad registrada  
5 en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y  
6 uno de diciembre del año dos mil quince. CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTAUTO  
7 SOCIAL.- En virtud del aumento de capital social, resuelto por la Junta General Extraordinaria  
8 y Universal de socios, celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil quince, se  
9 reforma la cláusula Segunda del Estatuto Social, referente al capital social, quedando de la  
10 siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: DEL CAPITAL.- Artículo Quinto.- El capital social  
11 de la Compañía es de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS  
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 75.200,00) dividido en SETENTA Y CINCO MIL  
13 DOSCIENTAS (75200) participaciones sociales de UN DÓLAR (USD 1) cada una, suscrito y  
14 pagado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE %
	VALOR USD.	VALOR USD.		
CESAR AUGUSTO VEGA MONTUFAR	48.000,00	48.000,00	48000	63,83 %
ESTEFANIA MICHELLE VEGA PUGA	27.200,00	27.200,00	27200	36,17 %
<b>TOTAL:</b>	<b>75.200,00</b>	<b>75.200,00</b>	<b>75200</b>	<b>100%</b>

15 **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **CESAR**  
16 **AUGUSTO VEGA MONTUFAR**, en calidad de Gerente General de la compañía  
17 **PPCIECUADOR CIA. LTDA.**, declaro bajo juramento lo siguiente: Que la  
18 compañía **PPCIECUADOR CIA. LTDA.**, ha efectuado un aumento del capital

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q. 5006003*  
*Notario*

1 social por la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE  
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 74.200,00), que ha sido pagado  
3 íntegramente mediante compensación de créditos, por lo que el capital suscrito y  
4 pagado de la Compañía se ha incrementado a la suma de SETENTA Y CINCO  
5 MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
6 75.200,00).- Que se ha reformado cláusula Quinta del Estatuto Social, referente al  
7 capital social de la compañía.- Que el cuadro de integración de capital es correcto  
8 y se ha estructurado en base a los términos resueltos por la Junta General  
9 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y uno de diciembre del  
10 año dos mil quince.- Que los valores con que se pagan este aumento de capital se  
11 encuentran debidamente ingresados, anotados y respaldados en la contabilidad  
12 de la Compañía.- Que los socios de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana  
13 y que la compañía **PPCIECUADOR CIA. LTDA.**, no es al momento contratista  
14 fallida de ninguna de las instituciones del Estado Ecuatoriano.- **CLÁUSULA**  
15 **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos  
16 habilitantes a esta escritura: El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal  
17 de Socios, celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil quince, que  
18 contiene las bases del aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, así  
19 como la autorización al Gerente General y Representante Legal, para realizar el  
20 presente acto societario, y, el nombramiento de Gerente General de la compañía  
21 **PPCIECUADOR CIA. LTDA.- CLAUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACION.-** Queda  
22 autorizada la abogada Johanna Garófalo Pérez, para que realice todos los  
23 trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías y otros organismos  
24 competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto  
25 societario. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
26 para la perfecta validez del presente instrumento (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El  
27 compareciente ratifica la minuta inserta que está suscrita por la Abogada DRA. JOHANNA  
28 GAROFALO PEREZ 10681, con registro profesional número uno cero seis ocho uno.- Para el  
29 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída  
30 que le fue al compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo,

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.*  
*Notario*

1 quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy  
2 fe.-

3

4



5

CESAR AUGUSTO VEGA MONTUFAR

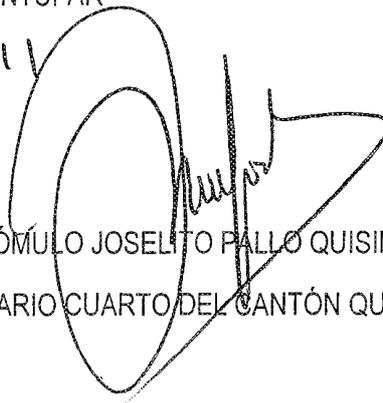
6

C.C.: 1707825111

7

8

9



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

10

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Nota...

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PPCIECUADOR CIA. LTDA.**

**No. 06**

**Realizada el 21 de diciembre del 2015**

A los 21 días del mes de diciembre del año 2015, siendo las 10h00, en la oficina principal de PPCIECUADOR Cía. Ltda., ubicada en la Calle Ponce Carrasco E8-06 y Av. Diego de Almagro, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la compañía.

Socio	Nº de Participaciones	Nº de Votos	Firma
César Augusto Vega Montufar	800	800	
Estefanía Michelle Vega Puga	200	200	
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	

Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, sin necesidad de convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta Estefanía Michelle Vega Puga, Presidente de la Compañía, y actúa como secretario Cesar Augusto Vega Montufar, en calidad de Gerente General de la misma. El Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum de asistencia, para cuyo efecto el Secretario elabora la lista correspondiente, certificando que en la sala se encuentra representada la totalidad del capital social.

A continuación se da lectura del orden del día a tratarse en esta junta general:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
- 2.- Reforma del estatuto social, en razón del aumento de capital.
- 3.- Autorizaciones para formalizar el aumento de capital y reforma del estatuto.

El Presidente pone a consideración de la Junta el orden del día a tratarse, el mismo que es aprobado por unanimidad, sin observaciones; los socios



RUC: 1792554608001

Ponce Carrasco, E8-06 y Av. Diego de Almagro  
Edificio Almagro Plaza. Of. 1208  
Teléfono: 3909262 - 3909288

declaran tener suficiente información sobre los puntos propuestos y proceden a tratar sobre cada uno de ellos.

### **1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL.**

El Presidente de la junta explica que es necesario fortalecer el patrimonio de la compañía, para mejorar sus índices financieros y con ello aprovechar oportunidades de negocios con importantes empresas, calificar adecuadamente en procesos licitatorios y como sujetos de crédito en el sector financiero.

En base a lo expuesto, mociona que se incremente el capital social de la compañía en la suma de setenta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 74.200,00), el cual se pagará mediante compensación de créditos, con los recursos que los socios han prestado a la compañía, los mismos que se encuentran debidamente registrados y soportados en la contabilidad de la compañía.

Concluye su intervención el Presidente, manifestando que el presente aumento de capital por la suma de setenta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 74.200,00), sumado al capital actual, que es de Un mil dólares los Estados Unidos de América (USD 1.000,00), se llega a un nuevo capital social de setenta y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 75.200,00).

En conocimiento de la moción propuesta y luego de deliberar sobre la misma, los socios de la compañía resuelven por unanimidad lo siguiente:

a) Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de setenta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 74.200,00), monto que se paga íntegramente mediante compensación de créditos que se encuentran debidamente registrados y respaldados en la contabilidad de la compañía, y que corresponden a préstamos realizados por los socios para capital de operación de la empresa.

b) Cada uno de los socios manifiesta su voluntad de hacer uso del derecho de preferencia que le asiste para suscribir este aumento de capital y autoriza que el pago se realice con cargo a su respectiva cuenta acreedora antes indicada, modificándose por tanto el porcentaje de participación de cada socio en el capital de la compañía.

c) En consecuencia con las resoluciones adoptadas, el capital social de la compañía queda establecido de acuerdo al cuadro de integración y pago de capital que se detalla a continuación:



RUC: 1792554608001

Ponce Carrasco, E8-06 y Av. Diego de Almagro  
Edificio Almagro Plaza. Of. 1208  
Teléfono: 3909262 - 3909288

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO		
	VALOR USD	NO. PARTICI PAC. SOCIALE S	PORC ENTAJ E. %	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSAC IÓN DE CRÉDITOS USD	VALOR: USD	Número de Particip ac. Sociale s	PORCE NTAJE: %
CESAR AUGUSTO VEGA MONTUFAR	800,00	800	80 %	47.200,00	47.200,00	48.000,00	48000	63,83 %
ESTEFANIA MICHELLE VEGA PUGA	200,00	200	20 %	27.000,00	27.000,00	27.200,00	27200	36,17 %
<b>TOTAL:</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100</b>	<b>100 %</b>	<b>74.200,00</b>	<b>74.200,00</b>	<b>75.200,00</b>	<b>75200</b>	<b>100 %</b>

**2.- REFORMA DEL ESTATUTO EN RAZÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.**

El Presidente explica a los socios que coherente con la resolución adoptada en el punto anterior, se debe reformar la cláusula del estatuto referente al capital de la compañía, el cual en adelante dirá: **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- Artículo Quinto.-** El capital social de la compañía es de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 75.200,00) dividido en setenta y cinco mil (75200) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. Los socios aprueban por unanimidad la reforma del estatuto en los términos planteados.

**3.- AUTORIZACIONES.**

Para que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los socios por unanimidad, resuelven lo siguiente: A) Facultar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento del capital social y reforma del estatuto social; B) Facultar al Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de aumento del capital social y reforma del estatuto social, se emitan los nuevos Certificados de Aportaciones, con el nuevo capital social a favor de los actuales socios; C) Facultar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital social y reforma del



RUC: 1792554608001

Ponce Carrasco, E8-06 y Av. Diego de Almagro  
Edificio Almagro Plaza. Of. 1208  
Teléfono: 3909262 - 3909288

estatuto social e incorpore a la misma una copia certificada del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día de hoy, 30 de noviembre del año 2015, para que forme parte integrante de ella; D) Para que el Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúen los organismos públicos que deban aprobar este acto societario, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía o sus socios; E) Autorizar al Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente de la Junta pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos.

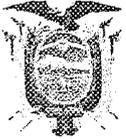
Reinstalada la Junta General de Socios, Secretaría da lectura del acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por todos los socios de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta, declara concluida la presente reunión, siendo las 11h30.

Firman todos los socios asistentes a la Junta:

Cesar Vega Montufar  
**SECRETARIO**

Estefania Vega Puga  
**PRESIDENTE**





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792554608001

RAZÓN SOCIAL:

PPCIECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

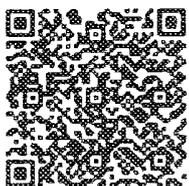
No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	19/01/2015
NOMBRE COMERCIAL:	PPCI	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ANALISIS, ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS PARA LA PROTECCION PASIVA CONTRA INCENDIOS.  
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACION DE MATERIAL IGNIFUGO EN ESTRUCTURAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PONCE CARRASCO Numero: E8-06 Interseccion: DIEGO DE ALMAGRO Referencia: FRENTE A CIESRAL Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 12 Oficina: 1208 Celular: 0998319976 Telefono Trabajo: 023909288 Email: contabilidad@ppci.com.ec Telefono Trabajo: 023909262



Código: RIMRUC2015000825943



TRÁMITE NÚMERO: 566

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	398
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	130
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2014
FECHA ACEPTACION:	04/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PPCIECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707825111	VEGA MONTUFAR CESAR AUGUSTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 3393 DEL: 03/09/2014 NOT: 31 DEL: 15/07/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.  
 en folios.  
 Quito, a 10 de Enero de 2015. Página 1 de 1

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

Quito, 4 de septiembre de 2014

Señor  
César Augusto Vega Montufar  
Presente.-

De mi consideración:

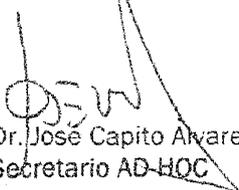
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía PPCIECUADOR CIA. LTDA. en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatuario de dos años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Fecha de Constitución:	15 de Julio de 2014
Notaría:	Trigésima Primera del Cantón Quito
Registro Mercantil:	3 de septiembre de 2014

La presente es propicia para manifestarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

  
Dr. José Capito Alvarez  
Secretario AD-HOC

En esta fecha y lugar acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

  
César Augusto Vega Montufar  
C.C. 1707825111

0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
**170782511-1**

APellidos y Nombres  
**VEGA MONTUFAR  
CESAR AUGUSTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1965-09-24**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**LOLY ELIZABETH  
PUGA NARVAEZ**




INSTRUCCION **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION **TLGO.COMP. INFORMAT.**

APellidos y Nombres del Padre **VEGA CESAR**

APellidos y Nombres de la Madre **MONTUFAR LAURA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO  
2010-10-19**

FECHA DE EXPIRACION **2020-10-19**

V4443V4442

00012218

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FRENTE DEL CENSO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

059  
059 - 0011 1707825111

HUMERO DE IDENTIFICACION 1707825111  
CÉDULA  
**VEGA MONTUFAR CESAR AUGUSTO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	6
QUITO	TUMBACO	1
CANTON	PARRROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que me exhibió y se devolvió,  
en fojas.

Quito, a **24 DIC 2015**

*[Signature]*  
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO



Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PPCIECUADOR CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y CUATRO de Diciembre del dos mil quince.

*[Signature]*

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 85379



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	59257
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6501
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707825111	VEGA MONTUFAR CESAR AUGUSTO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

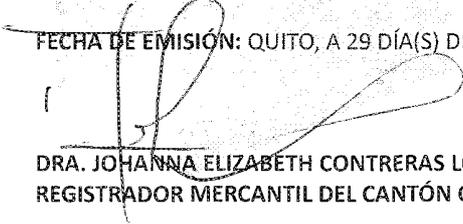
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /24/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PPCIECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3393 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/09/2014, TOMO: 145

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

